



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°130-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 18 de Noviembre de 2008.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 18 de Noviembre del año 2008, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 093-2008-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 20 de Agosto del año 2008, se aprobó aceptar la donación de bienes diversos, efectuada por el señor Francesco Romagnoli a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, específicamente para la Aldea Infantil San Francisco de Asis.

Que, mediante Oficio N° 229-2008-GOB.REG.HVCA/GGR. De fecha 14 de Noviembre del año 2008, el Gerente General Regional comunica al Consejo Regional que por haberse anticipado la salida de la nave del puerto de embarque, ha debido remitir la donación que realiza al Gobierno Regional de Huancavelica con una menor cantidad de colchones, variando mínimamente el valor inicial de la donación, de \$ 5 379.00, resulta necesaria su modificación de dicho acuerdo, ene. Sentido de precisar que la donación a realizarse efectúa el señor Francesco Romagnoli, en su calidad de presidente de la Associazione Yanapaqi Onlus, y que ésta asciende a un monto por valor FOB de \$ 5 349.00, de acuerdo al listado adjunto y que forma parte del presente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFIQUESE el Acuerdo de Consejo Regional N° 093-2008-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 20 de Agosto del año 2008, precisando que la donación efectuada por el señor **FRANCESCO ROMAGNOLI**, la realiza como presidente de la Associazione Yanapaqi Onlus a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, de un lote de prendas, complementos y





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°130-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 18 de Noviembre de 2008.

accesorios de vestir, así como menaje de cama, por un valor FOB de \$ 5 349.00 Dólares Americanos, los cuales se detallan en el anexo adjunto al presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Gobierno Regional de Huancavelica asuma los gastos de desaduanaje ante las autoridades correspondientes referidas a la liberación de impuestos y tasas arancelarias de importación de los artículos donados.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, realice los trámites administrativos necesarios y de los gastos correspondientes para concretar la recepción y entrega de los bienes donados.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE
CONSEJERA DELEGADA